



**LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE MEDICINA**

CONVOCA

AL PROCESO DE ELECCIÓN DE PLAZAS PARA REALIZAR SERVICIO SOCIAL DEL PROGRAMA

PROFESIONAL ASOCIADO EN URGENCIAS MEDICAS

PERIODO 1 AGOSTO DE 2025 AL 31 JULIO DE 2026 BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

I. DE LAS Y LOS DESTINATARIOS:

Dirigida a la Comunidad Estudiantil de Profesional Asociado en Urgencias Médicas de la BUAP.

II. REQUISITOS

1. Ser estudiante inscrita/o con actividad académica en Profesional Asociado en Urgencias Médicas (**PAUM**).
2. Tener el porcentaje académico de **100%** de créditos. Mismo que deberá visualizarse en historial académico.
3. Asistir al **CURSO DE INDUCCIÓN** que se llevara a cabo a las 11:00 horas del **2 de julio de 2025** a través de la plataforma Teams, el cual es fundamental, por lo que deberán presentarse puntuales.(coordinación de PAUM les hará llegar el link de la reunión)
4. Realizar el registro previo de aspirantes en el correo urgencias.facmed@correo.buap.mx en el horario de 9:00 am a 4:00 pm, los días **6 y 7 de junio de 2025**, posterior a dicha fecha y hora, no podrán ser considerados.
5. Quienes participen elegirán plaza de manera voluntaria y de acuerdo al listado de aspirantes emitida por la Dirección de Administración Escolar (DAE).
6. Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria.

IMPORTANTE.

- Los documentos y requisitos solicitados se deberán entregar en tiempo y forma. **No habrá prórroga.**
- Las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria, podrán estar sujetos a cambios sin previo aviso.



- El alumnado aspirante al SS deberá estar pendiente de las indicaciones y comunicados que emita la Coordinación de Profesional Asociado en Urgencias Médicas de la FACMED y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a través de sus diferentes medios de difusión institucional.

III. TRÁMITES PREVIOS.

EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (DAE) DEL ÁREA DE LA SALUD.

Las personas aspirantes, deben tramitar anticipadamente en la liga de servicios escolares de la DAE www.autoservicios.buap.mx, lo siguiente:

1. Kárdex Legalizado (Historial Académico).

Los pasos para realizar el trámite respectivo, se encuentran previstos en la liga:

<https://escolar.buap.mx/?q=content/kardex-legalizado-por-autoservicios>

a) Para el trámite del kárdex Legalizado.

Deberán enviar los siguientes documentos a la coordinación de servicio social los días 26 de mayo al 17 de junio de 2025:

- **Identificación Oficial vigente.** Copia simple por ambos lados.
- **Póliza Pagada (Boucher de pago)** de historia académica legalizada en original.
- Deberán realizar su inscripción al servicio social, el día 28 de mayo de 2025 en la Dirección de Administración Escolar “DAE”.- **FINALIZADO**

El alumnado participante deberá estar pendiente de las indicaciones y comunicados que emita la DAE y la Coordinación de PAUM de la FACMED a través de sus diferentes medios de difusión institucional, a fin de continuar y concluir los trámites.

A partir 7 de junio, las personas que participen en la presente convocatoria deberán enviar al correo institucional urgencias.facmed@correo.buap.mx, en formato PDF, comprimidos en una carpeta referenciada con nombre y matrícula (ejemplo: GutierrezAlexanderArielFarit201022297.rar PAUM), en un horario de 10:00 a 14:00 hrs, la documentación en el siguiente orden:

- **Identificación Oficial vigente por ambos lados.**
- **Póliza Pagada (Boucher de pago)** de historia académica legalizada en original.
- **3 fotografías recientes** óvalo miñón, blanco y negro con fondo claro, ropa clara, adheribles, en papel mate, no instantáneas ni plastificadas.



- **Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.**
- **CURP, no mayor a 3 meses.**

FINALIZADO

Integrar al expediente del **1 al 3 de julio**:

- **Certificado médico emitido por una Institución Pública** (SSA, IMSS, ISSSTE, ISSSTEP, etc.) o Cruz Roja, no mayor a 3 meses.
- **Constancia de vigencia de derechos de seguro facultativo** (IMSS).
- **Póliza de seguro de vida** que cubra el ciclo anual de servicio social (1 agosto 2025 a 31 julio 2026).
- Kardex legalizado (hasta nuevo aviso).

IV. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

1. Se otorgará el **4 de julio de 2025**, en horario de 10:30 a 14:30 horas para que las y los aspirantes puedan aclarar sus dudas con respecto a la revisión de su solicitud, a través correo: urgencias.facmed@correo.buap.mx de la Coordinación de PAUM de la FACMED de la BUAP.
2. Deberán cerciorarse de que su matrícula aparezca en el listado emitido por la DAE el día 7 de julio; en caso contrario, deberán acudir a la coordinación de PAUM en un horario de 8:00-10:00 a.m., posterior a dicha fecha, no podrá realizarse cambio alguno.
3. Es responsabilidad de quienes participen en el proceso de la presente Convocatoria, inscribir su asignatura una vez obtenido el sobrepaso y NRC correspondiente, en las fechas establecidas por la DAE y siguiendo las instrucciones de la Coordinación de **PAUM** de la FACMED.
4. Posterior a las fechas indicadas **“NO HABRÁ PRÓRROGA”**.
5. Las cartas de no inconveniente o de aceptación para plazas dentro del Estado emitidas por Dependencias del **Sistema Público o Privado, Estatal, Federal**, las cuales fueron gestionadas a título personal por la o el aspirante, sin haber solicitado por escrito previamente el trámite y gestión a la Dirección de la Facultad de Medicina BUAP y a la Coordinación de PAUM de la FACMED de la BUAP, no tendrán validez y serán consideradas como “Plazas de autogestión”, por lo que no se tomarán en cuenta para ser incluidas en el catálogo de plazas del acto público.
6. No se aceptan plazas de autogestión y no habrá lista de espera.
7. Las alumnas o los alumnos se nombrarán **ESTRICTAMENTE** de acuerdo al listado oficial emitido por la DAE.



8. El alumnado que participe en el ACTO PÚBLICO deberá ser puntual y cumplir con todas las indicaciones señaladas en la GUÍA del evento; en caso contrario, no se les permitirá participar en dicho proceso.
9. Quienes incumplan con alguno de los requisitos de la presente Convocatoria, no serán considerados para el proceso.

V. PROCEDIMIENTO DEL ACTO PÚBLICO DE ELECCIÓN DE PLAZAS.

1. El ACTO PÚBLICO de elección de plazas se llevará a cabo el **8 de julio de 2025** a las 13:00 horas, el **auditorio** de planta baja edificio **MED 3, de la FACMED**.
2. Para fines de logística del ACTO PÚBLICO, las y los alumnos deben ingresar al auditorio a las 12:30 a.m., con el uniforme completo correspondiente.
3. El catálogo de Plazas será publicado el **7 de julio de 2025**, a través de la página oficial de la Facultad de Medicina BUAP.
4. La lista oficial emitida por la Dirección de Administración Escolar (DAE), será publicada el 7 de julio de 2025, en la página oficial de la Facultad de Medicina BUAP.
5. La elección de plazas durante el acto es personal y de manera VOLUNTARIA.
6. Las y los aspirantes de generaciones anteriores que cumplan con los requisitos y procedimiento de la presente Convocatoria, serán nombrados después de la lista oficial emitida por la DAE, de acuerdo al promedio.
7. En caso de que la alumna o el alumno no esté presente al momento de ser nombrado, se aplicará lo siguiente:
 - a) La persona responsable de la Coordinación de PAUM autorizará un lapso de 3 minutos de prórroga para que el aspirante se presente y elija plaza.
 - b) Después de los 3 minutos de tolerancia, se realizará la anotación en el acta correspondiente como: "No se presentó".
8. En caso que el estudiante manifieste verbalmente, que decide no elegir la plaza durante el Acto Público, se asentará en el acta y quedará en el registro correspondiente. Podrá participar en la siguiente convocatoria, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de PAUM de la FACMED, sin embargo, se ubicarán al final, en una segunda lista respetando el promedio.
9. Quienes sean de generaciones que participaron en procesos anteriores, que rechazaron en su momento oportuno elegir plaza y/o una vez que la eligieron la rechazaron y/o abandonaron la plaza elegida y/o fueron dados de baja de la plaza y/o realizaron autogestión sin previa autorización por escrito de las autoridades de la FACMED, podrán participar en la siguiente convocatoria en una segunda lista respetando el promedio, dentro del mismo acto público.
10. Quienes elijan plaza para realizar el SS, que omitan inscribir la asignatura o que no se presenten a la sede de la plaza elegida, y/o una vez que la eligieron la rechazaron y/o



abandonaron y/o fueron dados de baja de la plaza y/o realizaron autogestión sin previa autorización por escrito de las autoridades de la FACMED, podrán participar en la siguiente convocatoria, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de PAUM, no obstante, se ubicaran al final en una segunda lista respetando el promedio.

11. Previo al Acto Público, la Contraloría General de la Universidad llevará a cabo la revisión de expedientes del alumnado participante, bajo los mecanismos que determine dicha Dependencia, por lo que de detectarse la presentación de algún/os documentos apócrifos en cualquiera de las etapas de la presente convocatoria, no podrá continuar con el procedimiento.
12. El alumnado deberá apegarse a la normativa de las Instituciones elegidas en donde realizarán el Servicio Social, así como a lo establecido en la Legislación Universitaria.
13. Una vez inscrita o inscrito, no se podrán realizar cambios de sede por iniciativa propia, sin autorización por escrito y sin el previo conocimiento de la Dirección y de la Coordinación de PAUM de la FACMED; en caso contrario, causarán baja en la plaza elegida.
14. **El Servicio Social es de carácter obligatorio, uno de los principales objetivos es: “Fortalecer la vinculación con los sectores sociales y productivos del país”, en ese sentido SON IMPROCEDENTES LAS SOLICITUDES PARA REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL FUERA DEL PAÍS.**
15. Las alumnas o alumnos de generaciones anteriores, que por alguna razón incumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no podrán ser considerados para participar en el presente proceso de elección de plazas.
16. Las fechas de la presente convocatoria podrán estar sujetas a cambios sin previo aviso, por lo tanto, las y los aspirantes, deberán estar pendientes de cualquier comunicado o indicación que emita la Unidad Académica y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a través de sus diferentes medios de difusión institucional.
17. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por las autoridades correspondientes de la Facultad de Medicina y/o de esta máxima casa de estudios, de acuerdo con los procedimientos establecidos y a la normativa universitaria.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Zaragoza, a 1 de julio de 2025.

FACULTAD DE MEDICINA